



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 010-2014

Bucaramanga, octubre 24 de 2014

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Santander, informa que dará curso a la invitación pública No. 010-2014

Objeto

Es la prestación del servicio de fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander.

Participantes

Podrán participar en este proceso de selección abreviada a través de subasta inversa presencial, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma independiente o constituyendo Consorcio o Unión Temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal respectivamente.

Régimen legal

El proceso de selección abreviada a través de subasta inversa presencial como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento constitucional, la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, sus normas reglamentarias y demás normas civiles que las complementen, adicionen y reglamenten.

Modalidad de selección

Proceso De Selección Abreviada de Menor Cantidad, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 59 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás normas concordantes.

Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía, de igual forma al amparo requerido que es integral, ya que convergen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio y documentos previos

Presupuesto oficial y plan de compras

Para el presente proceso de selección, la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander dispone de un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$277.057.800.00)** los cuales corresponden a los recursos del presupuesto nacional, para la vigencia fiscal 2014 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.9814 de fecha 21-05-2014, expedido por la Jefe de presupuesto de la Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Santander y autorización de vigencias futuras del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, de acuerdo a



comunicación radicada con el Número 2-2014-031816 del 27 de Agosto de 2014, para la Fiscalía Seccional Santander así:

ITEM	VIGENCIA	VALOR EN PESOS
1	Del 1 al 31 Diciembre 2014	\$ 13.500.000.00
2	Del 1 Enero al 31 Diciembre 2015	\$165.240.000.00
3	Del 1 de Enero al 31 de Julio 2016	\$ 98.317.800.00
	TOTAL	\$277.057.800.00

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinente para la fijación de la propuesta económica.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, adjudicará el presente proceso de selección hasta el monto del presupuesto oficial.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente selección abreviada a través de subasta inversa presencial es de veinte (20) meses, contados a partir del 1 de diciembre de 2014, hasta el 31 de Julio del 2016. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y retiro del pliego de condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación publica no tiene ningún costo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la **Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión**, ubicada en la carrera 19 No.24-61 3º. Piso Sección de Gestión Contractual.

Veedurías ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, artículo 24, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada a través de subasta inversa presencial, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la Sección de Gestión Contractual de la **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SANTANDER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ubicada en el 3º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensiones 1201-1300, o al siguiente correo electrónico dirayfbuc@fiscalia.gov.co

Fecha límite para presentar oferta

13-11-2014 Hora 9.00 a.m.

Lugar de presentación de las propuestas

La Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Santander, 3º piso edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.



Forma de presentar las propuestas

Las propuestas se presentarán con los documentos habilitantes solicitados en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-No.010-2014**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia. **Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.** En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación pública.

La propuesta y la documentación que allí se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazo y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Todos los tomos deben contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en el mismo. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias. Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

En caso que la propuesta no venga debidamente foliada **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** procederá a hacerlo en la diligencia que se practicará al vencimiento del plazo.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma. Despues de la hora y fecha límite no se recibirán propuesta, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se debe realizar la entrega.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplada en el presente proceso de selección y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite para presentación de ofertas

Validez de las propuestas

Las personas que deseen participar en la presente invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación . En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de las propuestas

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

Cronograma

Publicación aviso de convocatoria	24-10-2014		SECOP www.fiscalia.gov.co.
Publicación Proyecto pliego de Condiciones, Estudios previos.	24-10-2014	30-10-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24-10-2014	30-10-2014 Hasta las 4.00 pm	dirayfbuc@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Respuesta observaciones, publicación del Pliego definitivo de condiciones		31-10-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Resolución de apertura		4-11-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Manifestación de intención de participar	4-11-2014	6-11-2014 Hasta las 5.00 p.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga dirayfbuc@fiscalia.gov.co
Audiencia de Consolidación de posibles oferentes (Opcional)	7-11-2014 Hora 9.00 am		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		11-11-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas	7-11-2014	13-11-2014 Hora 9.00 a.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	13-11-2014	14-11-2014	Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	18-11-2014	20-11-2014 Hasta 4.00 p.m.	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación del contrato		24-11-2014	SECOP Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista	3 días siguientes a la adjudicación del contrato.		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga

Registro único de proponentes

El servicio objeto del proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	80161801	SERVICIO DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORAS



Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

Los proponentes deberán allegar el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación, deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme al cierre de la licitación.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con la clasificación exigida en el presente pliego, y debe adjuntar fotocopia de este documento.

El proponente debe tener en cuenta, que en caso de resultar adjudicatario, en virtud de la renovación por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, por ende este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Capacidad financiera

- **Capacidad Financiera.**

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado, estudios del sector realizado por otras entidades del sector público, lo estipulado en la Guía para determinar los Requisitos Habilitantes expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, los indicadores financieros serán los que se expresan a continuación:

- **Capital de Trabajo**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

La verificación del indicador de Capital de Trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el RUP.

- **Índice de Liquidez**

Los indicadores de liquidez que se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de liquidez que sea igual o superior al 1.2 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de liquidez mayor o igual al 1.2.

- **Índice de Endeudamiento**

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 70% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de endeudamiento o igual al 70%.



- **Índice de Razón de Cobertura de Intereses**

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual 1.0, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener una razón de cobertura de intereses del 1.5.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre 2013.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 40%
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1.5

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en Unión Temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de Consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes

Capacidad de organización

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

a) Rentabilidad del Activo

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el Activo total.

Nos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Por lo tanto se considera que un índice de Rentabilidad del Activo igual o superior a 1% garantiza el ejecución del objeto del contrato sin contratiempos. El proponente deberá tener consignado en RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de rentabilidad del activo igual o superior al 1%.

b) Rentabilidad del Patrimonio

El rendimiento del Patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el Patrimonio total.

Nos indica que tan rentable es una empresa respecto de su Patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.



La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio. Por lo tanto se considera que un índice de Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a 2.5% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos. El proponente deberá tener consignado en RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de rentabilidad del patrimonio igual o superior al 2.5%.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de Diciembre 2013.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 1%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 2.5%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Fiscalía General Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en Unión Temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de Consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

Capacidad de experiencia

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución contratos identificados con el código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado en la siguiente tabla del presente documento, con una experiencia mínima de **450 SMLMV**, cuyo objeto

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMVLV
86161800	≥ 450 SMMVLV

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación, verificará contra la certificación el cumplimiento de dicho requisito.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Cobertura de acuerdos comerciales

De conformidad con el numeral 1.2 del Manual Explicativo V.15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas (ii) que se superen los montos mínimos para las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades

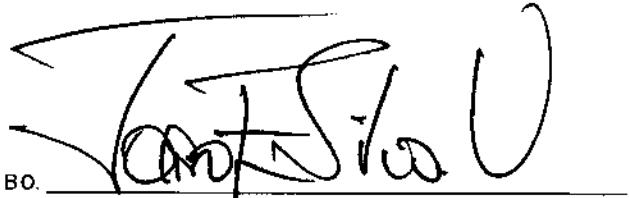


contratantes", expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y el Departamento Nacional de Planeación Versión 15 de mayo de 2012, en el estudio previo se debe indicar si la contratación esta cobijada por un acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio, vigentes como son:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
1	Canadá	SI	SI	NO	SI
2	Chile	SI	SI	NO	SI
3	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
4	El Salvador	NO	SI	NO	NO
5	Guatemala	SI	SI	NO	SI
6	Honduras	NO	SI	NO	NO
7	Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
8	Suiza	SI	NO	NO	NO
9	México	NO	SI	NO	NO
10	Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Lo anterior en razón a que reúnen los tres requisitos señalados en el numeral citado en el acápite anterior, toda vez que la Entidad no se encuentra excluida de los listados de entidades cubiertas por el mismo, ya que si bien se advierten divergencias en los elementos del compromiso de un acuerdo a otro, se debe dar aplicación al mismo en forma general en razón a ser un único documento ratificado por el Gobierno Colombiano, a los cual se aúna que en razón a no señalar el Tratado umbral alguno para la participación de personas de los Estados firmantes, tal requisito se encuentra reunido, y, no existe causal alguna de exclusión de aplicabilidad del mismo o excepción.

V.O. BO.


JAIRO ESTEBAN SILVA VARGAS

Subdirector Seccional de Apoya a la Gestión